

Mutua de Propietarios te ofrece un producto altamente innovador y con el que obtendrás una respuesta efectiva en la cobertura de los riesgos más comunes que surgen cuando se alquila una vivienda.

Y si aún tienes dudas...

Te ofrecemos las siguientes ventajas:

- Te ayudamos a hacer una adecuada selección del inquilino.
- Podrás recuperar las rentas de alquiler impagadas por tu inquilino.
- Velamos por tus intereses haciendo que recuperes la disposición de tu vivienda con la mayor brevedad posible.
- Y en caso de que el inquilino moroso antes de abandonar tu vivienda, realice actos de vandalismo o robe en el continente de la misma, te compensamos por los daños.



Delegaciones y/o mediadores en toda España

Rambla Llibertat, 6, entl. 17004 Girona
Tels: 972 486 088 Fax: 972 228 434

C/ Alcalá, 79, Bajo B 28009 Madrid
Tels: 917 820 790 Fax: 917 820 791

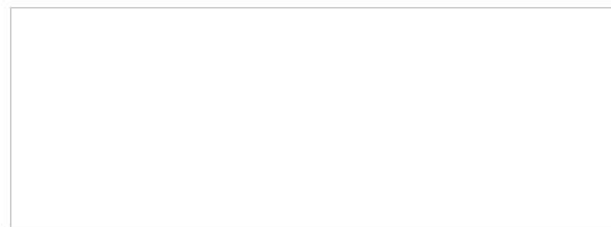
Av. San Francisco Javier, 24, bajos 41018 Sevilla
Tels: 955 113 789 Fax: 955 113 791

Guillem de Castro, 5, 1º 1ª 46007 Valencia
Tels: 963 533 944 Fax: 963 942 672

Av. César Augusto, 4, Of. 4 50004 Zaragoza
Tels: 976 468 424 Fax: 976 468 425

Marqués de Teverga, 20, bajos 33004 Oviedo
Tels: 984 105 013 Fax: 984 105 031

Consulta a tu mediador de seguros:



www.mutuadepropietarios.es

Mutua Alquiler

Londres, 29, 08029 Barcelona
Centro de Servicios al Cliente:
902 702 999 • 934 873 020 • 918 264 004



Protegemos el lugar donde vives,
cuidamos de ti

Mutua Alquiler

¿Quieres más seguridad a la hora de alquilar tu vivienda?

Estimado propietario, hasta ahora nadie te protegía de las eventualidades que conlleva alquilar una vivienda, por ello Mutua de Propietarios ha creado un nuevo seguro para que dejes de asumir riesgos innecesarios.

Con las coberturas que te ofrece este seguro, podrás recuperar las rentas de alquiler impagadas por tu inquilino. Además, pondremos en manos de abogados expertos el proceso de desahucio, para que puedas disponer de tu piso lo antes posible. Y en caso de que el inquilino moroso realice actos de vandalismo o robe, en el continente de tu vivienda, te compensamos por los daños.

Se trata de un producto muy completo y a un coste reducido.



Estructura

El Seguro agrupa en una única póliza tres coberturas básicas, con el objeto de proporcionar protección al arrendador, propietario o usufructuario de una vivienda urbana, contra el impago de la renta de alquiler por parte del inquilino así como otros riesgos vinculados al mismo que definiremos a continuación.

Garantías

1. Impago de alquileres

Aseguramos el cobro de tus rentas

Esta garantía cubre el impago del alquiler por parte del inquilino, correspondiente a la vivienda arrendada.

Mutua de Propietarios abonará al Asegurado el importe total de las rentas vencidas e impagadas, una vez deducido el tiempo de la franquicia⁽¹⁾ a su cargo y hasta los límites garantizados⁽²⁾, en el momento que recaiga sentencia firme o cualquier otra resolución judicial definitiva en el juicio de desahucio instado contra el inquilino moroso y cuando el asegurado recupere la disponibilidad de la vivienda. Siempre que el arrendador haya iniciado las acciones judiciales de desahucio por impago de la renta dentro de los tres meses posteriores al inicio del impago, se podrá solicitar el adelanto de las rentas impagadas hasta dicho momento que excedan de la franquicia. Tras este abono inicial, el Asegurador continuará adelantando mensualmente y hasta el límite máximo de las mensualidades de renta garantizadas, el importe de rentas impagadas que se vayan devengando. La Suma Asegurada máxima será de 3.000 euros de renta de alquiler mensual.

(1) Será a cargo del Asegurado la primera mensualidad de rentas impagadas, siendo por cuenta del Asegurador, hasta los límites garantizados, el exceso sobre tal franquicia.

(2) Mutua de Propietarios asumirá hasta el 100 % de la Suma Asegurada con un tope máximo de 12 meses de renta.

2. Defensa jurídica

Te garantizamos la defensa en conflictos directamente relacionados con el contrato de arrendamiento, incluyendo los desahucios por impago de rentas o por obras no consentidas. También se incluye la cobertura de defensa en contratos de seguros, defensa de la responsabilidad penal como arrendador, la reclamación al responsable identificable de los daños

materiales causados a la vivienda arrendada y la reclamación en caso de incumplimiento de contratos de servicios de reparación o mantenimiento de las instalaciones. Además, si necesitas orientación sobre tus derechos como arrendador tendrás a tu disposición un teléfono de Asistencia jurídica telefónica.

3. Actos vandálicos al continente

Te indemnizamos por desperfectos y/o robo

Quedan cubiertos los deterioros inmobiliarios y/o el robo del continente de la vivienda asegurada, causados por el inquilino como consecuencia de actos de vandalismo o malintencionados, siempre que exista siniestro indemnizado con cargo a la garantía de Impago de Alquileres.

Se establece una franquicia de 300 euros por siniestro.

GARANTÍAS	FRANQUICIAS	COBERTURAS
1. Impago de alquileres	1 mes	12 rentas mensuales de alquiler*
2. Defensa jurídica	---	3.000 euros
3. Actos vandálicos al continente	300 euros	3.000 euros
PRIMA TOTAL**		4% DE LA RENTA ANUAL + CONSORCIO

* Renta mensual de alquiler: Importe del recibo mensual de alquiler; consta del alquiler propiamente dicho más las cargas por servicios (servicios de portería, limpieza de escalera,...) incluidas en el recibo de alquiler.

**Prima mínima total: 182 euros + consorcio

Servicios

1. Reacondicionamiento de la vivienda

Mediante presupuesto personalizado y tarifa preferente de nuestro proveedor de Asistencia.

- > Apertura de la vivienda y sustitución del bombín.
- > Informe del estado de la vivienda.
- > Actuaciones para la habitabilidad de la vivienda.
- > Puesta a punto de la vivienda de alquiler.
- > Obras y reformas.

2. Asistencia 24 horas